



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12.0 696

Victor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA SUBROGANTE

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Cuenca hacia el cantón Guayaquil, provincia del Guayas y reforma del Estatuto Social de la Compañía "**IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S. A.**" otorgada el 27 de julio de 2012 ante el señor Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.644 de 30 de agosto de 2012, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones SC.INAF.DNRH.G.2012.0195 de fecha 6 de agosto del 2012 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR el cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Guayaquil, provincia de Guayas y la reforma del Estatuto Social de la Compañía "**IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S. A.**", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO : ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

- 2 -

(Resol. No. SC.DIC.C.12.0 09(1)

a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO : DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez : **a)** Que el señor Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil y la señora Notaria Pública del cantón El Guabo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; **c)** Que los señores Registradores Mercantiles de los cantones Machala y Cuenca, en su orden, tomen nota al margen de la inscripción de las escrituras de constitución y cambio de domicilio de la referida compañía, respectivamente, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio al cantón Guayaquil y a reformar su Estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, **d)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **31 AGO 2012**

Dr. Víctor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA SUBROGANTE



INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.12.696 de 31 de agosto de 2012, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **El Tiempo** que se edita en la ciudad de Cuenca, ediciones correspondientes a los días, 12, 13 y 14 de septiembre del año en curso, el extracto de la escritura pública de **Cambio de Domicilio** del cantón Cuenca al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la reforma del estatuto social de la compañía "**IN.CAR.PAL INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**", otorgada ante la Notaría Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil el 27 de julio de 2012, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 1 de octubre del 2012

Dr. Víctor Barros Pontón
SECRETARIO - ABOGADO

Rip.
EXP. 38712
T. 6991-12

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la presente Resolución.
CUENCA, ONCE DE ENERO } DEL DOS MIL TRECE.- LA
REGISTRADORA.

Dcr.

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

